



RESOLUCIÓN N° 446 DE 2016
Marzo 1°

Por la cual se aprueba el Programa y Plan anual de Auditorías de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión para el año 2016.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el acuerdo del Consejo Superior N°. 070 de 2005 se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión está la de realizar auditorías a los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo.
- c. Que el Director de Control Interno debe presentar un Plan Anual de Auditoría al Rector de la Universidad, conforme al acuerdo del Consejo Superior N°. 070 de 2005, artículo 3°, numeral 3, en el cual el Rector aprobará el Programa y Plan de Auditoría presentado por el Director de Control Interno y Evaluación de Gestión.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Programa y Plan de Auditoría anual para los Ejes de Gestión (Misional, Gestión, Financiero, Infraestructura y Sistemas) y el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia 2016.

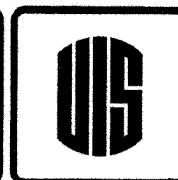
ARTÍCULO 2°. **Propósito.** El plan de auditoría tendrá como propósito realizar el seguimiento y la verificación al cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas y los procesos institucionales, y promover la implementación de sus mejoras.

ARTÍCULO 3°. **Organización.** El plan de auditoría comprende la preparación de las auditorías y su ejecución, cuyo inicio es en el mes de marzo, para culminar el proceso en el mes de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 4°. **Objetivo general de las auditorías internas.** Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, las actividades, las operaciones y los resultados de las dependencias auditadas, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas aplicables, si los mecanismos de comunicación son confiables, y medir el cumplimiento de los objetivos, los planes y los programas trazados en el área de gestión, y la capacidad de la Universidad para mantener el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad, con el fin de asegurar la mejora continua de los procesos, con los criterios establecidos en la normas NTC-GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

ARTÍCULO 5°. **Objetivos específicos de las auditorías internas de gestión:**

- Evaluar el Sistema de Control Interno de la Universidad, con el fin de asegurar que cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral de las unidades académico-administrativas, sedes regionales y programas académicos por medio del equipo auditor.
- Generar una dinámica de mejora continua en la Universidad.
- Lograr resultados de auditoría oportunos, con el fin de informar a las unidades correspondientes y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.



RESOLUCIÓN N° 446 DE 2016
Marzo 1°

Objetivos específicos de las auditorías de calidad: Son objetivos de las auditorías del Sistema de Gestión Integrado en el componente de calidad:

- Determinar la capacidad de la Institución para mantener el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad y asegurar la mejora continua de los procesos, con los criterios establecidos en la normas NTC-GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.
- Evaluar la consolidación del enfoque de procesos del Sistema de Gestión Integrado, Componente de Calidad, siguiendo la metodología del PHVA, en concordancia con los objetivos institucionales.
- Evaluar el cumplimiento de la Universidad respecto a los requisitos de los beneficiarios en las actividades misionales.
- Evaluar el ambiente de control y mejora en los procesos, y realizar el seguimiento a las acciones de mejora, correctivas y preventivas implementadas en los procesos definidos.

ARTÍCULO 6°. Periodo de ejecución del plan de auditorías. Corresponde a las fechas programadas dentro de las cuales se ejecuta el plan de auditorías, con el fin de presentar los informes que se generan de esta labor. La ejecución de las auditorías aprobadas mediante la presente resolución se efectuarán entre el 9 de marzo y el 30 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 7°. Lineamiento de las auditorías de gestión. Las auditorías internas de gestión que han de realizarse durante la vigencia 2016 en las unidades académico-administrativas, sedes regionales, programas académicos, tendrán el siguiente enfoque:

- El grado en que se cumplen las actividades de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, por parte de las unidades y programas académicos, conforme a la normativa vigente aplicable.
- El aporte al logro de los propósitos misionales desde la gestión que realizan las unidades académico-administrativas por medio de la ejecución de su respectivo programa de gestión o en el desarrollo de sus actividades misionales.
- La capacidad física y tecnológica de las unidades académico-administrativas, sedes regionales y programas académicos para atender sus actividades misionales, así como la gestión para su modernización y proyección, de acuerdo con los retos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional
- La eficacia en el uso de los recursos económicos y financieros, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO 8°. Meta en las auditorías de gestión. El plan de auditoría de la vigencia 2016 tendrá como meta lograr el cubrimiento de veintitrés (23) unidades académico-administrativas, (3) sedes: (2) regionales y la sede Guatimar – PTG.

ARTÍCULO 9°. Meta en las auditorías de calidad. El plan de auditoría para la vigencia 2016 tendrá como meta lograr el cubrimiento de siete (7) procesos: Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones, Admisiones y Registro Académico, Bienestar Estudiantil, Contratación, Financiero y procesos específicos en la Sede UIS Socorro y Sede UIS Barbosa.

ARTÍCULO 10. Unidades por ejes que han de auditarse en gestión:

EJE DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA

- ✓ Escuela de Ingeniería Mecánica.
- ✓ Planeación (se hará en cuanto al seguimiento a los proyectos incluidos en el POAI).
- ✓ Sede UIS Socorro (proyectos de inversión – obras).
- ✓ Sede Guatimar - PTG (se hará en cuanto a los productos de los proyectos financiados con recursos de regalías).
- ✓ Escuela de Fisioterapia.
- ✓ UISALUD (verificación del inventario realizado por la Sección de Inventarios a la farmacia).



RESOLUCIÓN N° 446 DE 2016

Marzo 1°

EJE MISIONAL

- ✓ Escuela de Diseño Industrial.
- ✓ Escuela de Física.
- ✓ Escuela de Geología.
- ✓ División de Recursos Humanos (se hará en cuanto a comisiones de estudio y año sabático).
- ✓ UISALUD.
- ✓ Escuela de Química.
- ✓ Facultad de Salud (en cuanto al convenio HUS).
- ✓ Vicerrectoría de Investigación y Extensión (en cuanto a proyectos de financiación interna y externa).

EJE GESTIÓN

- ✓ Vicerrectoría Académica.
- ✓ Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.
- ✓ Escuela de Matemáticas.
- ✓ Vicerrectoría Administrativa.
- ✓ Dirección de Posgrados.
- ✓ Instituto de Lenguas.
- ✓ IPRED.
- ✓ UISALUD.

EJE FINANCIERO

- ✓ División de Mantenimiento Tecnológico.
- ✓ Escuela de Biología.
- ✓ Departamento de Salud Pública.
- ✓ UISALUD.
- ✓ Relaciones Exteriores.
- ✓ Biblioteca.
- ✓ Escuela de Nutrición.

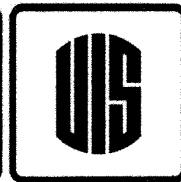
Procesos que han de auditarse en calidad:

- ✓ Proceso Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones (Sistemas de Información y Recursos Tecnológicos).
- ✓ Proceso de Admisiones y Registro Académico.
- ✓ Proceso de Bienestar Estudiantil.
- ✓ Proceso de Contratación.
- ✓ Proceso Financiero.
- ✓ Sede UIS Socorro.
- ✓ Sede UIS Barbosa.

ARTÍCULO 11. Metodología. Para la ejecución de las auditorías se tendrá en cuenta lo establecido en el procedimiento de auditorías internas PSE.01 Procedimiento de auditorías internas de los Sistemas de Gestión y el Procedimiento de Auditorías Internas PSE.05. La metodología incluye:

- ✓ Revisión de registros a través de los sistemas de información de la Universidad Industrial de Santander o recopilación de información a partir de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las unidades académico-administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo con los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las unidades académico-administrativas seleccionadas en la muestra.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas.

ARTÍCULO 12. La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión comunicará el contenido de esta resolución a los líderes de procesos, directores o jefes de las unidades académico-



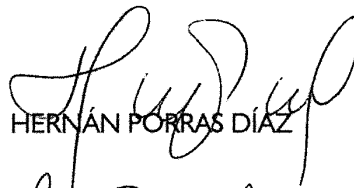
RESOLUCIÓN N° 446 DE 2016
Marzo 1°

administrativas, cuyas dependencias serán objeto de las auditorías internas según lo establece el artículo 10 de esta resolución.

ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el primero (1°) de marzo de 2016.



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,



PARA: (PERSONA Y/O DEPENDENCIA) DR. HERNÁN PORRAS DÍAZ RECTOR UIS	Entregó: <u>Carmen r.</u>	FECHA Hora: <u>2:33 p.m.</u> A M D
DE: DIRECTOR CONTROL INTERNO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN	Recibió: <u>UISane.</u>	Folio: <u>6</u>
		2016 02 26

MEMORANDO INTERNO

TEXTO

Respetado Señor Rector:

De manera atenta me permito enviar el Proyecto de Resolución del Plan Anual de Auditorías de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión, correspondiente al año 2016, el cual tiene incorporada la revisión por parte del Dr. Puño Ardifa Amaya.

Cordialmente, 29 FEB. 2016

Pasar a:	Entregó: <u>Amgano</u> Hora: <u>8:35</u>	FIRMA <u>Francisco Javier Acevedo</u>	INICIALES
	Recibió: <u>Elba</u> Hora: <u>5</u>		

Sofia:
 Das tramite unica inquietud justifica visalob
 ... actividades? id Hable con Jover

RESOLUCIÓN N° _____ DE 2016

_____ de febrero de 2016

Por la cual se aprueba el Programa y Plan anual de Auditorías de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión para el año 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de las atribuciones legales, y

CONSIDERANDO,

- a. Que mediante el acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005 se creó la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que dentro de las funciones de la Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión está la de realizar auditorías a los procesos estratégicos, de evaluación, misionales y de apoyo.
- c. Que el director de Control Interno debe presentar un plan anual de auditoría al rector de la Universidad, conforme al acuerdo del Consejo Superior 070 de 2005, artículo 3, numeral 3, en el cual el rector aprobará el Programa y Plan de Auditoría presentado por el director de Control Interno y Evaluación de Gestión.

RESUELVE:

Artículo N° 1. Aprobar el Programa y Plan de Auditoría anual para los Ejes de Gestión (Misional, Gestión, Financiero, Infraestructura y Sistemas) y el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia 2016.

Artículo N° 2. Propósito. El plan de auditoría tendrá como propósito realizar el seguimiento y la verificación al cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas y los procesos institucionales, y promover la implementación de sus mejoras.

Artículo N° 3. Organización. El plan de auditoría comprende la preparación de las auditorías y su ejecución, cuyo inicio es en el mes de marzo, para culminar el proceso en el mes de noviembre de 2016.

Artículo N° 4. Objetivo general de las auditorías internas. Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, las actividades, las operaciones y los resultados de las dependencias auditadas, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas aplicables, si los mecanismos de comunicación son confiables, y medir el cumplimiento de los objetivos, los planes y los programas trazados en el área de gestión, y la capacidad de la Universidad para mantener el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad, con el fin de asegurar la mejora continua de los procesos, con los criterios establecidos en la normas NTC-GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

Artículo N° 5. Objetivos específicos de las auditorías internas de gestión:

- Evaluar el Sistema de Control Interno de la Universidad, con el fin de asegurar que cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral de las unidades académico-administrativas, sedes regionales y programas académicos por medio del equipo auditor.
- Generar una dinámica de mejora continua en la Universidad.
- Lograr resultados de auditoría oportunos, con el fin de informar a las unidades correspondientes y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

Objetivos específicos de las auditorías de calidad: Son objetivos de las auditorías del Sistema de Gestión Integrado en el componente de calidad:

- Determinar la capacidad de la Institución para mantener el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad y asegurar la mejora continua de los procesos, con los criterios establecidos en la normas NTC-GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.
- Evaluar la consolidación del enfoque de procesos del Sistema de Gestión Integrado, Componente de Calidad, siguiendo la metodología del PHVA, en concordancia con los objetivos institucionales.
- Evaluar el cumplimiento de la Universidad respecto a los requisitos de los beneficiarios en las actividades misionales.

- Evaluar el ambiente de control y mejora en los procesos, y realizar el seguimiento a las acciones de mejora, correctivas y preventivas implementadas en los procesos definidos.

Artículo N° 6. Periodo de ejecución del plan de auditorías. Corresponde a las fechas programadas dentro de las cuales se ejecuta el plan de auditorías, con el fin de presentar los informes que se generan de esta labor. La ejecución de las auditorías aprobadas mediante la presente resolución se efectuarán entre el 9 de marzo y el 30 de noviembre de 2016.

Artículo N° 7. Lineamiento de las auditorías de gestión. Las auditorías internas de gestión que han de realizarse durante la vigencia 2016 en las unidades académico-administrativas, sedes regionales, programas académicos, tendrán el siguiente enfoque:

- El grado en que se cumplen las actividades de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación, por parte de las unidades y programas académicos, conforme a la normativa vigente aplicable.
- El aporte al logro de los propósitos misionales desde la gestión que realizan las unidades académico-administrativas por medio de la ejecución de su respectivo programa de gestión o en el desarrollo de sus actividades misionales.
- La capacidad física y tecnológica de las unidades académico-administrativas, sedes regionales y programas académicos para atender sus actividades misionales, así como la gestión para su modernización y proyección, de acuerdo con los retos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional
- La eficacia en el uso de los recursos económicos y financieros, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

ARTÍCULO N° 8. Meta en las auditorías de gestión. El plan de auditoría de la vigencia 2016 tendrá como meta lograr el cubrimiento de veintitrés (23) unidades académico-administrativas, (3) sedes: (2) regionales y la sede Guatiguará – PTG.

Artículo N° 9. Meta en las auditorías de calidad. El plan de auditoría para la vigencia 2016 tendrá como meta lograr el cubrimiento de siete (7) procesos: Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones, Admisiones y Registro Académico, Bienestar Estudiantil, Contratación, Financiero y procesos específicos en la Sede UIS Socorro y Sede UIS Barbosa.

Artículo N° 10. Unidades por ejes que han de auditarse en gestión:

EJE DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA

- ✓ Escuela de Ingeniería Mecánica
- ✓ Planeación (se hará en cuanto al seguimiento a los proyectos incluidos en el POAI)
- ✓ Sede UIS Socorro (proyectos de inversión – obras)
- ✓ Sede Guatiguará - PTG (se hará en cuanto a los productos de los proyectos financiados con recursos de regalías)
- ✓ Escuela de Fisioterapia
- ✓ UISALUD (verificación del inventario realizado por la Sección de Inventarios a la farmacia)

EJE MISIONAL

- ✓ Escuela de Diseño Industrial
- ✓ Escuela de Física
- ✓ Escuela de Geología
- ✓ División de Recursos Humanos (se hará en cuanto a comisiones de estudio y año sabático)
- ✓ UISALUD
- ✓ Escuela de Química
- ✓ Facultad de Salud (en cuanto al convenio HUS)
- ✓ Vicerrectoría de Investigación y Extensión (en cuanto a proyectos de financiación interna y externa)

EJE GESTIÓN

- ✓ Vicerrectoría Académica
- ✓ Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Escuela de Matemáticas
- ✓ Vicerrectoría Administrativa
- ✓ Dirección de Posgrados
- ✓ Instituto de Lenguas

- ✓ IPRED
- ✓ UISALUD

EJE FINANCIERO

- ✓ División de Mantenimiento Tecnológico
- ✓ Escuela de Biología
- ✓ Departamento de Salud Pública
- ✓ UISALUD
- ✓ Relaciones Exteriores
- ✓ Biblioteca
- ✓ Escuela de Nutrición

Procesos que han de auditarse en calidad:

- ✓ Proceso Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones (Sistemas de Información y Recursos Tecnológicos)
- ✓ Proceso de Admisiones y Registro Académico
- ✓ Proceso de Bienestar Estudiantil
- ✓ Proceso de Contratación
- ✓ Proceso Financiero
- ✓ Sede UIS Socorro
- ✓ Sede UIS Barbosa

Artículo N° 11. Metodología. Para la ejecución de las auditorías se tendrá en cuenta lo establecido en el procedimiento de auditorías internas PSE.01 Procedimiento de auditorías internas de los Sistemas de Gestión y el Procedimiento de Auditorías Internas PSE.05. La metodología incluye:

- ✓ Revisión de registros a través de los sistemas de información de la Universidad Industrial de Santander o recopilación de información a partir de fuentes primarias.
- ✓ Entrevistas con el personal de las unidades académico-administrativas seleccionadas para auditar, de acuerdo con los resultados obtenidos durante la revisión documental.
- ✓ Observación directa mediante visitas de campo a las unidades académico-administrativas seleccionadas en la muestra.
- ✓ Aplicación de encuestas de opinión en caso de requerir información específica.
- ✓ Elaboración y entrega de informes a las partes interesadas.

Artículo 12. La Dirección de Control Interno y Evaluación de Gestión comunicará el contenido de esta resolución a los líderes de procesos, directores o jefes de las unidades académico-administrativas, cuyas dependencias serán objeto de las auditorías internas según lo establece el artículo 10° de esta resolución.

Artículo N° 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los _____ () días del mes de marzo

RECTOR

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SECRETARIA GENERAL. SOFÍA PINZÓN DURÁN

**PLAN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Vigencia 2016**

1. Introducción

Este documento presenta el plan de auditoría de la Universidad Industrial de Santander para la vigencia, cuyo propósito es realizar el seguimiento y la verificación al cumplimiento de los objetivos, los planes, los programas y los procesos institucionales, para fomentar la mejora continua en la Universidad.

2. Alcance

El plan de auditoría tiene como alcance auditar veintitrés (23) unidades académico-administrativas, (2) sedes regionales y la sede Guatiguará – PTG.

3. Objetivo general

Realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, las actividades, las operaciones y los resultados de las dependencias auditadas, con el fin de determinar si los recursos se han utilizado con economía, eficacia, eficiencia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas aplicables; si los mecanismos de comunicación son confiables, y medir el cumplimiento de los objetivos, los planes y los programas trazados en el área de gestión y la capacidad de la Universidad para mantener el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad con el fin de asegurar la mejora continua de los procesos, con los criterios establecidos en las normas NTC-GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.

3.1 Objetivos específicos

- Evaluar el Sistema de Control Interno de la Universidad con el fin de asegurar que cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables.
- Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral de las unidades académico-administrativas, sedes regionales y programas académicos por medio del equipo auditor.
- Generar una dinámica de mejora continua en la Universidad
- Lograr resultados de auditoría oportunos, con el fin de informar a las unidades correspondientes y tomar las acciones correctivas y preventivas a que haya lugar.

- Determinar la capacidad de la Institución para mantener el Sistema de Gestión Integrado en el Componente de Calidad y asegurar la mejora continua de los procesos, con los criterios establecidos en las normas NTC-GP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008.
- Evaluar la consolidación del enfoque de procesos del Sistema de Gestión Integrado, Componente de Calidad, de acuerdo con la metodología del PHVA, en concordancia con los objetivos institucionales.
- Evaluar el cumplimiento de la Universidad respecto a los requisitos de los beneficiarios en las actividades misionales.
- Evaluar el hábito de control y mejora en los procesos, y realizar el seguimiento a las acciones de mejora, correctivas y preventivas implementadas en los procesos definidos.

4. Período de ejecución del Plan de Auditoría

Corresponde a las fechas programadas dentro de las cuales se realizará el Plan de Auditoría, con el fin de presentar los informes que se generen. La ejecución de las auditorías se efectuará entre el 9 de marzo y el 30 de noviembre de 2016.

5. Lineamientos de Auditoría

Para las auditorías durante la vigencia 2016 a las unidades académico-administrativas seleccionadas, se hará énfasis en los siguientes lineamientos, según el proceso que se audite:

- El grado de cumplimiento de los procesos y actividades misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación por parte de las unidades y los programas académicos, conforme con la normativa vigente aplicable.
- El aporte al logro de los propósitos misionales desde la gestión que realizan las unidades académico-administrativas por medio de la ejecución de su respectivo programa de gestión o el desarrollo de sus actividades misionales.
- La capacidad física y tecnológica de las unidades académico-administrativas, las sedes regionales y los programas académicos para atender sus actividades misionales, así como la gestión para su modernización y proyección, de acuerdo con los retos propuestos en el Plan de Desarrollo Institucional

- La eficacia en el uso de los recursos económicos y financieros, de acuerdo con la normativa vigente aplicable.

6. Meta

Unidades por ejes que han de auditarse en Gestión:

EJE DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA

- ✓ Escuela de Ingeniería Mecánica
- ✓ Planeación (se hará en cuanto al seguimiento a los proyectos incluidos en el POAI)
- ✓ Sede UIS Socorro (Proyectos de inversión – obras)
- ✓ Sede Guatiguará - PTG (se hará en cuanto a los productos de los proyectos financiados con recursos de regalías)
- ✓ Escuela de Fisioterapia
- ✓ UISALUD (verificación del inventario realizado por la Sección de Inventarios a la farmacia)

EJE MISIONAL

- ✓ Escuela de Diseño Industrial
- ✓ Escuela de Física
- ✓ Escuela de Geología
- ✓ División de Recursos Humanos (se hará en cuanto a comisiones de estudio y año sabático)
- ✓ UISALUD
- ✓ Escuela de Química
- ✓ Facultad de Salud (en cuanto al convenio – HUS)
- ✓ Vicerrectoría de Investigación y Extensión (en cuanto a proyectos de financiación interna y externa)

EJE GESTIÓN

- ✓ Vicerrectoría Académica
- ✓ Escuela de Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Escuela de Matemáticas
- ✓ Vicerrectoría Administrativa
- ✓ Dirección de Posgrados
- ✓ Instituto de Lenguas
- ✓ IPRED
- ✓ UISALUD

EJE FINANCIERO

- ✓ División de Mantenimiento Tecnológico
- ✓ Escuela de Biología
- ✓ Departamento de Salud Pública
- ✓ UISALUD
- ✓ Relaciones Exteriores
- ✓ Biblioteca
- ✓ Escuela de Nutrición

Procesos que han de auditarse en Calidad:

- ✓ Servicios Informáticos y de Telecomunicaciones (Sistemas de Información y Recursos Tecnológicos)
- ✓ Admisiones y Registro Académico
- ✓ Bienestar Estudiantil
- ✓ Contratación
- ✓ Financiero
- ✓ Sede UIS Socorro
- ✓ Sede UIS Barbosa